GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Resolución Ejeculiva Regional

N° 438-2013-GRA/PR

VISTOS:

Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad Informática de las Instituciones Educativas Región de Arequipa"

Canon Cobre Canon y Regalías Mineras 2009-2010 Fuente

Ejercicio Fiscal

Institución Educativa: MARISCAL ORBEGOSO

Que los equipos de cómputo adquiridos por el Gobierno Regional de Arequipa para la implementación de las Instituciones Educativas ubicadas en el ámbito de la Región, según el Proyecto antes mencionado fueron patrimonizados en la Unidad Ejecutora 01 Sede Presidencial debido a que se resolvió entregarlos por la modalidad de Afectación de Bienes en uso.

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa de afectación de Bienes en Uso Nº 1768-2010-GRA/ORA, se entregaron a la Institución Educativa MARISCAL ORBEGOSO, ubicada en la Distrito de Cotahuasi, Provincia de la Unión, 20 Computadoras marca HP, según pedido № 008329, comprobante de salida Nº 04253 con fecha 31 de Agosto del 2010.

CONSIDERANDO:

Que los Bienes adquiridos con la finalidad de ser entregados, tal y conforme se desprende del numeral 1.4.5 de la Directiva Nro. 004-2002/SBN aprobada por Resolución Nro. 021-2002-SBN Reglamento para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, "No son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad de los bienes muebles adquiridos por las Entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata: v. aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales".

Que al Cumplimiento de la Finalidad, siendo expresa la norma referida sobre la no incorporación al patrimonio aquellos bienes que se adquieren con la finalidad de ser entregados para el cumplimiento de un fin cual es el equipamiento de las Instituciones Educativas ubicadas en el ámbito de la Región de Arequipa, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente a fin de regularizar el registro contable donde corresponde, es decir en la dependencia de destino de los bienes en este caso la UGEL LA UNION en donde se ubica la Institución Educativa beneficiaria.









Que, en el presente caso, el detalle de la adquisición de los bienes entregados es el siguiente:



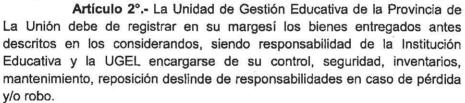
CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MAR	CANTIDAD	P UNITARIO	PRECIO FOTAL	DEPRÉCIACION ACUMULADA	VALOR NETO
19191 Al 19210	Mariscal Orbegoso	COTAHUASI	20 Equipos Computo Marca-HP	2507.24	50144.80	29,253.00	20,891.80

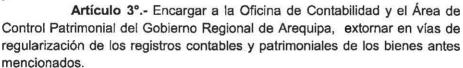
Que por estas consideraciones de conformidad con lo regulado en el numeral 3) del inciso b) del Articulo 45º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la entrega definitiva de los bienes detallados en los considerandos de la presente resolución, los cuales han sido adquiridos por el Gobierno Regional Arequipa, con la finalidad de ser entregados a la I.E. MARISCAL ORBEGOSO de la localidad de Cotahuasi.





Artículo 4°.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y el Área de Control Patrimonial, la formulación del acta de Entrega de Recepción de los bienes referidos, cuya copia fedateada de dicha Acta será remitida a la UGEL la UNION.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los $_{\rm TRES}$ (3) días del mes de $_{\rm JUNIO}$ del año Dos mil Trece.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides PRESIDENTE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

